



26.11.2014

Cor01

CORRECCIÓN DE ERRORES

de la Directiva 2012/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, por la que se establece un espacio ferroviario europeo único (Texto refundido)
(DO L 343 de 14.12.2012, p. 32)

(Posición del Parlamento Europeo aprobada en segunda lectura el 3 de julio de 2012 con vistas a la adopción de la Directiva arriba mencionada
P7_TA(2012)0270 (DO C 349 E de 29.11.2013, p. 104)
(18581/2/2011 – C7-0268/2010 – 2010/0253(COD))

De conformidad con el artículo 231 del Reglamento del Parlamento Europeo, se procede a la corrección de errores de la Directiva arriba mencionada de la manera siguiente:

En el artículo 65, párrafo primero de la Directiva 2012/34/UE, donde dice:

«...con efectos a partir del 15 de diciembre de 2012, ...»,

debe decir:

«...con efectos a partir del 17 de junio de 2015, ...»,